Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CD 02/2014 PARA LA REFACCION DE BLOQUES ESC. MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA

En la Ciudad de Hohenau a los 10 dias del mes de Octubre de 2014 se reúne el Comité de Evaluación de Oferta para la evaluación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Municipalidad de Hohenau, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas. Integran el Comité de Evaluación el Abogado Daniel Amarilla, Asesor Jurídico, El Ingeniero David Franco, Director del Dpto de Obras, la Sra. Rocio Méndez, Secretaria General en el marco de la Concurso de ofertas 02/2014 para la Refacción de Bloques Esc Mcal José Félix Estigarribia Que, Conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 30 de setiembre labrada por la UOC de la Municipalidad de Hohenau.

En primer lugar seda lectura al acta de apertura de ofertas de fecha 03 de octubre de 2014donde consta el monto de las ofertas.

Los precios de las ofertas consta en el acta de apertura son como sigue.

Nº	OFERENTE	PRECIO
1	ARQ EODOLFO AYALA PELZER	249.712.500
2	MULTIACTIVA	315.652.141
3	JE CONSTRUCCIONES	377.808.500
4	KOTTA ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES	380.797.000

Que conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/03, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas;. y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y tecnicas estipuladas e los pliegos de bases y condiciones que tengas las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.-

Que, por su parte, el Decreto Nº21909/ Art. 58 inc 3 (último párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de e valuar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes de la oferta) solicitada en el Pliego de bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2- tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y Presente el precio evaluado como el más bajo.

1- EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el PBC se procede a la evaluación de las ofertas.

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	OFERENTE 1 ARQ. RODOLFO AYALA PELZER	OFERENTE 2 MULTIACTIVA	OFERENTE 3 JE CONSTRUCCIONES	OFERENTE 4 KOTTA ARQ. CONST.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Mantenimiento de ofertas 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta Declaración Jurada que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigente en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigente en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

OBSERVACIONES:

la oferta de l ARQ. RODOLFO AYALA PELZER, DEL ARQ KOTTA arquitectura construcciones, no incluyo en la planilla de precios en el item de precio unitario y total donde se solicita precio unitario en forma global.

Una vez verificadas las documentaciones de carácter sustancial considerando que los oferentes del ARQ. RODOLFO AYALA PELZER, DEL ARQ KOTTA ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES, no fueron completados debidamente, solo han completado en la planilla de desglosado de los trabajos a realizar, se recomienda rechazar ambas ofertas

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones de carácter formal presentada por los oferentes que no fueron descalificados, según se detalla en la siguiente planilla

La oferta más baja es la perteneciente a TRANSPORTE CONSTRUCCIONES COLMAN RODRIGUEZ, se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de los demás documentos requeridos en el del pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	TRANSPORTE CONST, COLMAN RODRIGUEZ
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal	CUMPLE
Balances generales de los tres últimos años	CUMPLE
Curriculum Profesional técnico	CUMPLE
Información del oferente	CUMPLE
Listado de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	CUMPLE
Cronograma utilización de equipos	CUMPLE
Experiencia general en construcción	CUMPLE
Referencia Bancaria	CUMPLE
autorización para solicitar referencias bancarias	CUMPLE
Contratos suscriptos con sus respectivos recepciones definitivas	CUMPLE
Certificado visita de obra o declaración jurada de conocer el sitio de la obra	CUMPLE

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Luego de la verificación de los documentos formales presentados or ambos oferentes y considerando que el oferente NULRIACTIVA presentó la oferta más baja y que adjuntó a su oferta los documentos sustanciales y formales se procedió a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

MULTIACTIVA DE NORBERTO ARAUJO

1- Capacidad legal: El oferente declara no estar comprendidos dentro de las inhablidades del articulo 40 de la Ley 2.51/03, la actividad del mismo es construcciones, por lo que puede ejecutar el contrato y por lo tanto CUMPLE.
2- CAPACIDAD FINANCIERA
Coeficiente de Solvencia Pasivo Total/Activo total, es de 0.43, en el pliego se establece que deberá ser igual o menor a 0.80, por lo tanto cumple.
El oferente demuestra estar con Activos liquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos.
EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION
El oferente mediante balances y formulario de facturación anual media en construcción, demuestra haber generado en los tres últimos años un volumen de negocio mayor al 50% del monto de la oferta.
Por todo lo expuesto, el oferente demuestra que CUMPLE con el criterio de Experiencia General en Construcción en Obras.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCION
El oferente demuestra haber participado como contratista en construcciones de vivienda familiar, edificio tinglado cerrado para locales comerciales.
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL
El oferente demuestra contar con personal debidamente calificado, cuneta con Asesor técnico.
CAPACIDAD EN AMTERIA DE EQUIPOS
El oferente demuestra contar con los equipos minimos para ejecutar la obra.

En atención a todo lo expuesto, el Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas admitidas y que reúnen los requisitos esenciales descriptos en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03 y demás concordantes, Recomienda la adjudicación a la Firma MUTIACTIVA del Sr. Norberto Araujo con RUC 1348515-5, por la suma de Gs 315.652.141 (Guaraníes trescientos quince millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y uno.) incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Es nuestro informe y dictamen, salvo mejor parecer

Prof. Nadia Mendez	Ing. David Franco	Abog. Daniel Amarilla
Secretaria Municipal	Director Dpto. de Obras	Asesor Jurídico